ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA PRIVADA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES.
MODALIDAD:	MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para celebrar el contrato para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES.**

1-DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal; estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Que la Secretaría Privada tiene dentro de sus objetivos dirigir, coordinar y hacer seguimiento a planes, programas y proyectos propuestos por el Despacho del Gobernador, manteniendo una comunicación efectiva con todas las áreas de la Administración Gubernamental, incluyendo las Entidades Descentralizadas del Departamento, en lo relativo al cumplimiento y aplicación de políticas de Gobierno, permitiendo así el cumplimiento armónico de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental para cada una de las áreas y dentro de sus funciones tiene atender todo lo relacionado con el protocolo de la Gobernación de Sucre.

Como parte de la estrategia de la Entidad se tiene la necesidad de realizar actividades y eventos con el objetivo de participar con otras entidades competentes y los entes territoriales, en la formulación de políticas públicas para la implementación de estrategias de acuerdo con los fundamentos jurídicos, programáticos y sociales, para el buen desarrollo de las funciones legales que posee la Administración Departamental en desarrollo de su objeto misional. Lo anterior teniendo en cuenta que dichas actividades propenden en gran parte con el cumplimiento y desarrollo de las metas formuladas en el plan de acción que se encuentra en cabeza de cada área.

Que, en el Departamento de Sucre, en el marco del principio de colaboración, con frecuencia cada año hacen presencia autoridades y funcionarios del orden local, departamental y nacional que requieren disponer de espacios adecuados para la socialización de proyectos y programas de gran interés para la ejecución de las políticas de gobierno consagradas dentro del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, en virtud de las funciones asignadas a la Secretaria Privada, le corresponde lo relacionado con el protocolo de la Gobernación de Sucre, se hace necesario contratar la logística para atender cada una de los eventos, talleres, reuniones y todas aquellas actividades que se requieran para el buen desarrollo de las acciones y proyectos programados por la administración departamental.

No obstante, a lo anterior, la administración Departamental, no cuenta con personal logístico entrenado y capacitado, infraestructura y conocimiento en la organización, logística, preparación y suministro de alimentos para proveer a las diferentes áreas tanto misionales como de apoyo, no tiene dentro de su estructura los implementos para adelantar los eventos o actividades que propendan por el cumplimiento de cada una de sus metas trazadas para el año 2024.

En consecuencia, la administración departamental requiere contratar los bienes y servicios que se relacionan como parte de las especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR- ESPECIFICACIONES

1.1-OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES.**

1.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto para contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres

CÓDIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

2.2.1 Objetivo General – Propósito

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Contratar Director de Producción: título profesional del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social y/o Periodismo, Economista, Ingeniería Industrial o afines con tarjeta o licencia profesional en los casos requeridos por la ley.	Persona	1
2	Compra de Cena tipo buffette que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio: sopa, proteína 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verdura de acuerdo a la región, postre y jugo natural (mínimo 240cc).	Unidad	1
3	Contratar Servicio de meseros (Se cotiza el valor por 1 mesero) 4 Horas	Unidad	1
4	Contratar alquiler de Tarima 12,6 m x 4.88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	Unidad por día	1
5	Contratar alquiler de Techo: 12*6 de ancho 7 m de altura a dos aguas con vientos de anclajes	Unidad	1
6	Alquilar Vallas separadoras de eventos de 1,70 cm de alto y 2 m de largo	Unidad	1
7	Alquilar Luces De Cabeza Móvil Dmx-512 9/11 Canales De Iluminación.	Unidad por día	1
8	Alquilar 1 Par Led 64 (incluye instalación, desinstalación y operador)	Unidad por día	1
9	Alquiler portátil * Día Especificaciones técnicas: Computador Portátil 15,6" Pulgadas IdeaPad Slim 3 Táctil - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	Unidad por día	1
10	Alquiler de TV*Día Especificaciones técnicas: TV de 43" Pulgadas 108 cm LED43LO69 FHD LED Smart TV Android	Unidad por día	1
11	Alquiler de Sonido profesional para espacios abiertos o agrupaciones. Seis (6) bajos, doce (12) cabinas, seis (6) monitores de	Unidad por día	1

	piso, una (1) consola digital de 32 canales con 25 micrófonos, planta de bajos. Parales, cableado, cajas directas		
12	Alquiler Pantalla LED 4*3 metros con lágrimas de 2*3	Unidad	1
13	Alquiler Pantalla LED 3*2 metros	Unidad	1
14	Alquiler de 1 Video Beam 3000 lm, entradas HDMI y VGA con telón con soporte (incluye instalación, desinstalación y operador) por día	Día	1
15	Alquiler de 1 Planta eléctrica de 75 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador) DÍA - 8 HORAS DE USO	Unidad	1
16	Alquiler de extensión eléctrica de 3 m con multitomas (conexión para 4 equipos electrónicos a 110v)	Unidad por día	1
17	Alquiler de WiFi - Modem de internet inalámbrico 4G de 10 GB soporte técnico (incluye personal técnico necesario), se debe entregar instalado y probado	Unidad por día	1
18	Alquiler de Carpa 6x6 m con paredes laterales y piso en estiba (incluye instalación y desinstalación).	Unidad por día	1
19	Alquiler de 1 micrófono inalámbrico de mano instalado y funcional	Unidad por día	1
20	Alquiler de 1 micrófono inalámbrico de solapa instalado y funcional	Unidad por día	1
21	Alquiler de 1 micrófono de diadema instalado y funcional	Unidad por día	1
22	Alquiler de Mesa tipo coctel en acero, con tapa en acero o en madera en según solicitud	Unidad por día	1
23	Alquiler de Mantel blanco y protector para mesas rectangulares o cuadradas según solicitud de 6 a 10 puestos	Unidad	1
24	Compra de Servilleta de papel lujo por paquete de 100	Unidad	1
25	Alquiler de Nevera tipo cava de icopor de 80	Unidad por día	1

	lt		
26	Alquiler de Sofá tres (3) puestos.	Unidad por día	1
27	Alquiler de Puff sencillo.	Unidad por día	1
28	Alquiler de Mesa de centro cuadrada blanca de 80 cm x 80 cm o café según solicitud	Unidad por día	1
29	Alquiler de Atril en acrílico transparente o blanco según solicitud con logo en vinilo autoadhesivo	Unidad por día	1
30	Contratar Apoyo logístico Perfil: bachiller, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, con experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar no inferior a 3 meses.	Persona por día	1
31	Contratar Arreglos florales grandes con base.	Unidad	1
32	Contratar arreglos florales para mesas, con base	Unidad	1
33	Compra de bolsas de hielo de 5 kilos (aptas para consumo humano)	Número	1
34	Almuerzo opción 2 (servido a la mesa con menaje): sopa o fruta entera o picada, proteína 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verdura, postre y jugo natural envasado en 2 opciones (mínimo 240 cc).	Número	1
35	Refrigerio: (en contenedor individual según solicitud en material pet, plástico pet, cartón, icopor o material biodegradable): Producto de panadería o de sal con proteína o equivalente (mínimo 120 gr), fruta entera o picada según solicitud, jugo natural en dos (2) opciones (mínimo 240 cc) y postre de dulce.	Número	1
36	Tarima 3.66 m x 4,88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	Número	1

37	Alquiler de Ventilador para tarima 2 en 1 convertible de suelo y pared, de alta velocidad, que proporciona un flujo de aire rápido para áreas de trabajo más grandes, como garajes, talleres y más. Fabricado en metal resistente, motor de viento silencioso, rejilla de seguridad y base robusta. Caudal de aire: 2920/3840/4800 pies cúbicos por minuto. Cabeza inclinable a 360 grados. Tres clavijas a tierra. Certificado ETL y CETL.	Número	1
38	Pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 80 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 400 ml.	Número	1
39	Alquiler de espacio (por día) con capacidad para 300 personas con aire acondicionado incluye 300 sillas, con proyector y conexión a internet	Número	1
40	Compra de Hidratación: botella de agua por 300 ml	Número	1
41	Alquiler de Silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	Número	1
42	Estación de cafetín Debe contener: Una (1) Estación (mesa) Una (1) Greca cafetera Un (1) Operario 210 Tintos totales (70%) 90 Aromáticas totales 30% 75 sobre de crema láctea para café sobres Un (1) Botellón de agua mineral (300) Vasos cartón y mezclador (300) Stick pack Azucar x 5gr	Número	1

3.1 PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado se manejará por monto agotable. La Secretaría Privada Departamental teniendo en cuenta el monto asignado de recursos equivalente a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Subsecretario de Gestión

Financiera sobre el comportamiento de esta actividad en periodos anteriores y a lo requerido por el ordenador del gasto estimó un monto por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00) IVA incluido.**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Contratar Director de Producción: título profesional del núcleo básico del conocimiento en Comunicación Social y/o Periodismo, Economista, Ingeniería Industrial o afines con tarjeta o licencia profesional en los casos requeridos por la ley.	Persona	1	$ 3.000.000,00
2	Compra de Cena tipo buffette que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio: sopa, proteína 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verdura de acuerdo a la región, postre y jugo natural (mínimo 240cc).	Unidad	1	$ 44.163,00
3	Contratar Servicio de meseros (Se cotiza el valor por 1 mesero) 4 Horas	Unidad	1	$ 130.500,00
4	Contratar alquiler de Tarima 12,6 m x 4.88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	Unidad por día	1	$ 3.325.000,00
5	Contratar alquiler de Techo: 12*6 de ancho 7 m de altura a dos aguas con vientos de anclajes	Unidad	1	$ 3.675.000,00
6	Alquilar Vallas separadoras de eventos de 1,70 cm de alto y 2 m de largo	Unidad	1	$ 13.500,00
7	Alquilar Luces De Cabeza Móvil Dmx-512 9/11 Canales De Iluminación.	Unidad por día	1	$ 240.000,00
8	Alquilar 1 Par Led 64 (incluye instalación, desinstalación y	Unidad por día	1	$ 95.000,00

	operador)			
9	Alquiler portátil * Día Especificaciones técnicas: Computador Portátil 15,6" Pulgadas IdeaPad Slim 3 Táctil - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	Unidad por día	1	$ 90.000,00
10	Alquiler de TV*Día Especificaciones técnicas: TV de 43" Pulgadas 108 cm LED43LO69 FHD LED Smart TV Android	Unidad por día	1	$ 232.750,00
11	Alquiler de Sonido profesional para espacios abiertos o agrupaciones. Seis (6) bajos, doce (12) cabinas, seis (6) monitores de piso, una (1) consola digital de 32 canales con 25 micrófonos, planta de bajos. Parales, cableado, cajas directas	Unidad por día	1	$ 2.767.500,00
12	Alquiler Pantalla LED 4*3 metros con lágrimas de 2*3	Unidad	1	$ 3.500.000,00
13	Alquiler Pantalla LED 3*2 metros	Unidad	1	$ 1.854.152,00
14	Alquiler de 1 Video Beam 3000 lm, entradas HDMI y VGA con telón con soporte (incluye instalación, desinstalación y operador) por día	Día	1	$ 180.000,00
15	Alquiler de 1 Planta eléctrica de 75 kva insonora, cable extensión encauchetada, con combustible (incluye instalación, desinstalación y operador) DÍA - 8 HORAS DE USO	Unidad	1	$ 1.212.500,00
16	Alquiler de extensión eléctrica de 3 m con multitomas (conexión para 4 equipos electrónicos a 110v)	Unidad por día	1	$ 41.000,00
17	Alquiler de WiFi - Modem de internet inalámbrico 4G de 10 GB soporte técnico (incluye personal técnico necesario), se debe entregar instalado y probado	Unidad por día	1	$ 209.750,00

18	Alquiler de Carpa 6x6 m con paredes laterales y piso en estiba (incluye instalación y desinstalación).	Unidad por día	1	$	381.750,00
19	Alquiler de 1 micrófono inalámbrico de mano instalado y funcional	Unidad por día	1	$	96.500,00
20	Alquiler de 1 micrófono inalámbrico de solapa instalado y funcional	Unidad por día	1	$	106.250,00
21	Alquiler de 1 micrófono de diadema instalado y funcional	Unidad por día	1	$	107.500,00
22	Alquiler de Mesa tipo coctel en acero, con tapa en acero o en madera en según solicitud	Unidad por día	1	$	42.500,00
23	Alquiler de Mantel blanco y protector para mesas rectangulares o cuadradas según solicitud de 6 a 10 puestos	Unidad	1	$	16.250,00
24	Compra de Servilleta de papel lujo por paquete de 100	Unidad	1	$	15.055,00
25	Alquiler de Nevera tipo cava de icopor de 80 lt	Unidad por día	1	$	23.000,00
26	Alquiler de Sofá tres (3) puestos.	Unidad por día	1	$	243.750,00
27	Alquiler de Puff sencillo.	Unidad por día	1	$	72.500,00
28	Alquiler de Mesa de centro cuadrada blanca de 80 cm x 80 cm o café según solicitud	Unidad por día	1	$	24.250,00
29	Alquiler de Atril en acrílico transparente o blanco según solicitud con logo en vinilo autoadhesivo	Unidad por día	1	$	248.250,00
30	Contratar Apoyo logístico Perfil: bachiller, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, con experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar no inferior a 3 meses.	Persona por día	1	$	151.875,00
31	Contratar Arreglos florales grandes con base.	Unidad	1	$	161.925,00

32	Contratar arreglos florales para mesas, con base	Unidad	1	$ 134.986,00
33	Compra de bolsas de hielo de 5 kilos (aptas para consumo humano)	Número	1	$ 8.375,00
34	Almuerzo opción 2 (servido a la mesa con menaje): sopa o fruta entera o picada, proteína 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verdura, postre y jugo natural envasado en 2 opciones (mínimo 240 cc).	Número	1	$ 45.750,00
35	Refrigerio: (en contenedor individual según solicitud en material pet, plástico pet, cartón, icopor o material biodegradable): Producto de panadería o de sal con proteína o equivalente (mínimo 120 gr), fruta entera o picada según solicitud, jugo natural en dos (2) opciones (mínimo 240 cc) y postre de dulce.	Número	1	$ 18.488,00
36	Tarima 3.66 m x 4,88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).	Número	1	$ 1.287.500,00
37	Alquiler de Ventilador para tarima 2 en 1 convertible de suelo y pared, de alta velocidad, que proporciona un flujo de aire rápido para áreas de trabajo más grandes, como garajes, talleres y más. Fabricado en metal resistente, motor de viento silencioso, rejilla de seguridad y base robusta. Caudal de aire: 2920/3840/4800 pies cúbicos por minuto. Cabeza inclinable a 360 grados. Tres clavijas a tierra. Certificado ETL y CETL.	Número	1	$ 150.000,00

38	Pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 80 gr. Con bebida gaseosa o jugo por 400 ml.	Número	1	$	9.150,00
39	Alquiler de espacio (por día) con capacidad para 300 personas con aire acondicionado incluye 300 sillas, con proyector y conexión a internet	Número	1	$	682.500,00
40	Compra de Hidratación: botella de agua por 300 ml	Número	1	$	836,00
41	Alquiler de Silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg en color blanco	Número	1	$	1.775,00
42	Estación de cafetín Debe contener: Una (1) Estación (mesa) Una (1) Greca cafetera Un (1) Operario 210 Tintos totales (70%) 90 Aromáticas totales 30% 75 sobre de crema láctea para café sobres Un (1) Botellón de agua mineral (300) Vasos cartón y mezclador (300) Stick pack Azucar x 5gr	Número	1	$	485.000,00

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en*

proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes". El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente

COMPRA Y ADQUISICIONES PUBLICAS LOCALES PARA *PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES*

El Departamento de Sucre en cumplimiento del anexo técnico compras públicas locales de la Resolución N.° 335 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, entiende que, la compra local facilita la adquisición de alimentos bienes y servicios necesarios para el ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES***, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el Municipio o Departamento, de acuerdo a la normatividad nacional.

Al respecto, el literal a del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, establece que " Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de las economías locales, se establecen las siguientes indicaciones para su cumplimiento, en desarrollo de los lineamientos de pertinencia territorial y cultural, entre los que se encuentran la disponibilidad de alimentos y aprovechamiento del potencial endógeno en el municipio de Sincelejo, contribuyendo al rescate de la cultura gastronómica territorial. Es por ello que la inclusión de pequeños productores fortalece las compras locales y el desarrollo con enfoque territorial,

dentro de la consolidación de circuitos cortos de comercialización para ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALLERES CAPACITACIONES, REUNIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COORDINADA CON OTRAS ENTIDADES*** en el marco de la autonomía de la entidad territorial, coadyuvando en la potenciación del encadenamiento de valor.

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen mutuamente en:

Obligaciones generales.

1. Cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, invitación pública, anexos, adendas y su oferta.
2. Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen funcionamiento del mismo.
3. Cumplir con los compromisos adquiridos en la presentación de la oferta.
4. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
5.Acatar las órdenes que el supervisor imparta en relación al contrato, dando relevancia a la celeridad y puntualidad.
6. Suministrar toda la información que sea requerida por el supervisor del contrato en el tiempo pertinente.
7.Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, como por ejemplo el pago de todos los impuestos correspondientes y la entrega de los bienes establecidos dentro del objeto y las obligaciones del contrato.
8.Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
9.Presentar los informes de las actividades adelantadas en la ejecución del contrato dentro los plazos establecidos o en su defecto cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
10.Acreditar por medio de los certificados correspondientes que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), de igual manera deberá acreditar bajo los mismos preceptos, encontrarse al día con los aportes parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
11.Colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de todas las responsabilidades y funciones del
12.Entregar los elementos indicados, en las condiciones, referencias, precios,

cantidades y plazos de la propuesta.
13.Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
14.Garantizar la entrega oportuna de los bienes o servicios contratados con previa autorización del supervisor del contrato.
15.En caso de que el supervisor del contrato no acepte los elementos entregados por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas o no estar en óptimas condiciones, el contratista tendrá un máximo de diez (10) días para su entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas.
16.Guardar plena reserva con relación a todos los datos e información que obtenga en el desarrollo o con ocasión del contrato.
17.Cumplir a cabalidad la metodológica para la formulación, implementación, seguimiento, y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, que maneja el Departamento Nacional de Planeación
18.Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

Obligaciones específicas.

1. Cumplir con cada una de las actividades contenidas en el presupuesto anexo al presente.

2. Velar porque el objeto de este contrato se cumpla dentro de las estipulaciones Técnicas, legales y reglamentarias.

3. Ejecutar el Objeto del contrato a cabalidad contando con el apoyo logístico y/o técnico para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto de inversión del presente proceso.

4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

5. Realizar todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de este.

6. Registrar mediante evidencia fotográfica de los ítems tangibles del presupuesto oficial del presente contrato.

7. Elaborar y presentar los informes que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propias durante la ejecución .

8. Responder por la ejecución de los trámites y soportes presupuestales y contables de Ley, necesarios para la vinculación y entrega de los recursos.

9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del presente contrato, una vez exista pleno acuerdo sobre su contenido.

10. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.

11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

12.Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato

3.2.1 Obligaciones del Departamento de Sucre:

1. Ejercer la supervisión del contrato, la cual será desarrollada por la Secretaria Privada quien vigilará la ejecución y cumplimiento técnico, administrativo y financiero del objeto del contrato, o a través de un funcionario de dicha Secretaría mediante oficio.

2. Requerir la correcta y satisfactoria ejecución del objeto y actividades del presente contrato, por parte del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.

3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL DEPARTAMENTO con ocasión del presente contrato.

4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del objeto y actividades del contrato.

7. Facilitar a través del supervisor designado, la asesoría y acompañamiento permanente para lograr la finalidad del contrato y efectuar las recomendaciones técnicas y demás aspectos que considere necesarios para que se adelante en debida forma el objeto del presente acuerdo.

8. Acompañar en la ejecución presupuestal del contrato verificando que las inversiones se realicen
en debida forma y que los gastos correspondan a los ítems a ejecutar.

9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.

10. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

11. Pagar cumplidamente el valor del contrato conforme a la forma de pago pactada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

No es posible determinar desde la planeación del presente proceso contractual, ya que el número de servicios de apoyo logístico a realizar, dependen de las necesidades que surjan dentro de la Administración Departamental. Sin embargo, el Departamento de Sucre, realizó cotizaciones en el mercado para conocer los precios de referencia de los servicios que se pretenden contratar:

Por lo anterior el precio del presupuesto asignado se manejará como bolsa de monto agotable, el monto asignado de recursos del presente estudio equivale a la suma de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el jefe de presupuesto, cuyo valor es el resultado del análisis realizado por la secretaria privada del Departamento sobre el comportamiento de esta actividad en periodos anteriores y a lo requerido por el ordenador del gasto, el cual fue estimado por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el cual se pagará con cargo a la presente vigencia fiscal.

4.1 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: La Gobernación de Sucre, cancelará al contratista la ejecución del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con la entrega de suministro recibidas a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, orden de entrada al Almacén, informe de supervisión, informe del contratista, pago a las estampillas, a la seguridad social y demás requisitos de ley.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Departamento de Sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será De acuerdo con el presupuesto oficialmente asignado el plazo de ejecución del presente de contrato será de **un (01) mes y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para su perfeccionamiento se requiere aprobación de las partes por SECOP II para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y el pago correspondiente de las estampillas aplicables al contrato por parte del contratista

4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

la supervisión y el seguimiento del contrato será ejercida por la secretaria privada o quien el ordenador del gasto designe, a quien le corresponderá la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal.

4.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

El contrato por realizar será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARA CONMEMORAR FECHAS REPRESENTATIVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2024**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El presente proceso se realizará por la modalidad de contratación directa, conforme a lo previsto en el literal c) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.4.** del Decreto 1082 de 2015.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2024.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En consideración al objeto y naturaleza del contrato interadministrativo y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 y la guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación serán analizados y valorados así.

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre estima conveniente por el objeto a

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Sucre estima conveniente por el objeto a contratar y las obligaciones especificas a desarrollar, que se constituyan las siguientes garantías que deben ser contenidas en póliza de seguro:

La garantía de cumplimiento deberá contener todas y cada uno de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato Interadministrativo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo y tres (3) años más, contados a partir del acta recibo final.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato Interadministrativo, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Sucre.

9. LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN: El trámite de liquidación del contrato se ajustará a lo dispuesto el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación elaborado por la agencia nacional de contratación pública- Colombia compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de

contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa. 14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma a los (13) días del mes de junio de 2024.

KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Secretaria Privada del Despacho
de la Gobernación de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Estefany Vitola Ramos	Abogada Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para revisión y firma del remitente.			